

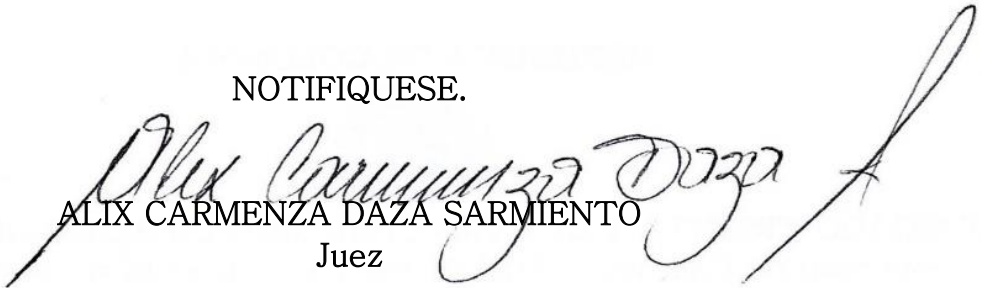
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra LEONARDO BECERRA CHAPARRO, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 017 fijado hoy 08-02-2021
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario